ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 85
SERIE DE 2004-2005

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA #10, SERIE 1993-94 QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE PONCE, PARA CREAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SECRETARIA/O IV; ENMENDAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y SUPERVISOR/A DE CONSTRUCCIÓN; ELIMINAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE SECRETARIA/O EJECUTIVA/O Y ADMINISTRADOR/A DE LA OFICINA DE DESARROLLO CULTURAL; Y PARA OTROS FINES".

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración Municipal actualizar el sistema estructural de personal para ajustarlo a los conceptos más dinámicos y efectivos de gerencia contemplados en la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,;

POR CUANTO: La Administración del Municipio Autonómo de Ponce adoptó la Ordenanza Núm. 10, Serie 1993-94, para implantar el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Carrera, el cual adquirió vigencia el 22 de febrero de 1994;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 11.006, otorga facultades a los municipios para crear puestos, establecer deberes, solicitar requisitos y fijar salarios a los funcionarios y empleados municipales con la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Artículo 11.006 de la referida Ley dispone, que será responsabilidad del Alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de manera que se mantenga al día;

POR CUANTO: El Municipio Autonómo de Ponce desea mediante esta Ordenanza enmendar el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Carrera específicamente crear, enmendar y eliminar las especificaciones de clases que se describen en los Anejos del uno (1) al seis (6) que se adjuntan a esta Ordenanza, con el fin de atemperar las mismas a las exigencias de las respectivas leyes que le apliquen y a las necesidades de la reorganización administrativa del Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar los cambios propuestos por la Rama Ejecutiva al Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Carrera del Municipio Autónomo de Ponce que se describen a continuación:

Crear las especificaciones de clases de Coordinador/a de Actividades Culturales, asignarle el Código Número 4571, y ubicarla en la Escala Número 14, $1,348-$1,752 (Anexo 1); y crear la clase de Secretaria/o IV, asignarle el Código Número 1174, y ubicarla en la Escala Número 10, $1,198-$1,557 (Anexo 2).

Enmendar la especificación de clase de Conductor/a de Vehículos Livianos - Código 7611 (Anexo 3); y la clase de Supervisor/a de Construcción - Código 7171 (Anexo 4).

Eliminar la especificación de clase de Secretaria/o Ejecutiva/o - Código 1181 (Anexo 5); y del Administrador/a de la Oficina de Desarrollo Cultural - Código 4291 (Anexo 6).

SECCIÓN SEGUNDA: Los títulos de clasificación, códigos, naturaleza del trabajo, aspectos distintivos del trabajo, ejemplo de trabajo, conocimientos, habilidades y destrezas mínimas, requisitos mínimos, período probatorio y escalas de sueldo de los clases creadas y revisadas se describen en los Anexos del uno (1) al cuatro (4) que acompañan esta Ordenanza y se hacen formar parte de la misma.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la firma del Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y a la Secretaría Municipal del Municipio Autonómo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DEL MES DE MARZO DE 2005.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DEL MES DE MARZO DE 2005

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/dar 14MARZO05
Revisado por BGV

ORD 85 ENMIENDA A ORDENANZA 10 SERIE 93-04 DAR 14mar05

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm.85, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Ordenanza **"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA #10, SERIE 1993-94 QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE PONCE, PARA CREAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SECRETARIA/O IV; ENMENDAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y SUPERVISOR/A DE CONSTRUCCIÓN; ELIMINAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE SECRETARIA/O EJECUTIVA/O Y ADMINISTRADOR/A DE LA OFICINA DE DESARROLLO CULTURAL; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de marzo de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing
Hon. Nilda González
Hon. Roberto González
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. Freddie Martínez
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Giordano San Antonio
Hon. Analiz Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Antonio Quilichini
Hon. Simona (Monin) Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

***El Hon. Enrique A. Vicéns se excuso en este proyecto.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de marzo de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 15 de marzo de 2005***, y éste lo firmó el día ***martes, 15 de marzo de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy ***miércoles, 16 de marzo de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs